

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Empleado de servicios múltiples adscrita al Servicio de Obras del Ayuntamiento de Villava, correspondiente a las tasas de reposición y específicas de las ofertas públicas de empleo aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023

Calificaciones definitivas de la primera prueba de la fase de oposición y convocatoria de la segunda.

Villava, a 16 de octubre de 2024

Reunidos:

- Mikel Oteiza Iza, Alcalde del Ayuntamiento de Villava, en calidad de presidente del tribunal
- Jesús M.^a Iruretagoyena Hernandorena, encargado del Servicio de Obras del Ayuntamiento, en calidad de vocal
- Eduardo Moler Mancho, director de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en calidad de vocal
- Fermín Alonso Astondoa, a propuesta de la comisión de personal, en calidad de vocal
- Francisco Gil Izco, Secretario del Ayuntamiento, en calidad de vocal secretario

Con fecha 1 de octubre se publicaron los resultados provisionales obtenidos por las personas aspirantes en la primera prueba de la fase de oposición celebrada el día 30 de septiembre, habilitando un plazo de 5 días hábiles para que las interesadas pudiesen presentar alegaciones a los mismos.

Finalizado dicho plazo sin haber recibido alegaciones, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1. Elevar a definitivas las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la primera prueba de la fase de oposición celebrada el día 30 de septiembre y publicadas el día 1 de octubre. Superan la prueba quienes hayan obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos.
2. Determinar el siguiente calendario para la celebración de la segunda prueba de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 11 hs. en la nave del Servicio de Obras del Ayuntamiento, calle C del Polígono Industrial Landazabal de Villava (detrás del Hotel Villava)

La prueba consistirá en desarrollar varios ejercicios prácticos sobre cuestiones relativas el temario incluido en el cuadro de características del puesto, anexo II de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán acudir con ropa de trabajo.

La convocatoria se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados.

Mikel Oteiza, Presidente	Jesús Iruretagoyena, Vocal	Fermín Alonso, Vocal	Eduardo Moler, Vocal	Francisco J. Gil, Secretario
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------